

## INFORME DE COMISARIO

### **A los Accionistas de INDUPANTA S.A.:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías en lo referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la INDUSTRIA ARROCERA DON PANTA INDUPANTA S.A, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por el Gerente, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

### **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

### **Responsabilidad del Comisario**

Mi responsabilidad recae en expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio

Esta revisión fue realizada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de contabilidad, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para esta revisión, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el

estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

**Opinión sobre cumplimiento**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la INDUSTRIA ARROCERA DON PANTA INDUPANTA S.A. al 31 de diciembre de 2018 y el resultado de sus operaciones por el periodo terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

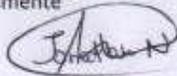
**Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Código de Trabajo, y a las resoluciones emitidas por el Ministerio de Trabajo informo que durante el ejercicio 2018, la compañía INDUPANTA S.A entregó oportunamente todos los beneficios sociales establecidos en el código de trabajo y el Ministerio de trabajo, en el ejercicio económico 2018

**Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías**

Es importante señalar que, en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente



**ING. JONATHAN NAVARRO MENDOZA**  
**COMISARIO INDUPANTA S.A**

**Palestina 15 de marzo de 2019**